

**Comprobante Documento**SISID  
Ministerio de Justicia

ID SISID :	979603
Materia :	SENAME REMITE OFICIO N/1036 QUE RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC RPA) AL CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y REGIMEN CERRADO LIMACHE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2023.
Folio :	28430.23
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	1036
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. N° 1036

OFICINA DE PARTES  
F: 28430.23  
ID 979603  
FECHA 20 DIC 2023

**ANT.:** ORD. N°5905, de fecha 5 de octubre de 2023, de la Jefa de División de Reinserción Social.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado Limache, correspondiente al primer semestre 2023.

SANTIAGO, 19 DIC 2023

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**DE : RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco la visita efectuada al CIP CRC Limache durante el primer semestre del año 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,

  
**RACHID ALAY BERENGUELA  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS / GBT / CSH / ROM / CCR  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Dirección Regional Metropolitana
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA  
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS  
PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN VALPARAÍSO  
PRIMER SEMESTRE 2023**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y RÉGIMEN CERRADO LIMACHE:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

***1. Las dependencias se encuentran deterioradas, han tenido varios incidentes que comprometieron la seguridad, pues a pesar de tener baja población no logran segregar adecuadamente principalmente por falta de personal y conflictos entre jóvenes ligado a su pertenencia a bandas criminales.***

**Respuesta:**

En cuanto al estado de las dependencias de los jóvenes, se han realizado por parte del centro diversas mejoras en cuanto a reparación y mantención de baños, pintura de espacios interiores comunes y dormitorios de los y las jóvenes. Asimismo, se informa, que se encuentra programada la ejecución del cambio en el sistema eléctrico durante el mes de noviembre de 2023, incorporando así un sistema de iluminación por medio de tecnología LED.

En cuanto a la distribución de jóvenes por casa, se puede informar a los Comisionados, que se cuenta con un sistema consistente en la realización diagnóstica que permite identificar información que se realiza al momento de ingresar al centro, por medio de la aplicación de una Ficha. Esta considera los problemas que pudiesen tener en el exterior, identificando eventuales conflictos que afecten las dinámicas al interior del centro utilizando como estrategia ante su detección la instalación del joven en una casa en donde no presente conflictos, para luego, durante la intervención, propiciar las mediaciones necesarias, resolución pacífica de conflictos, refuerzo a la información de la normativa interna del centro y enfoque de derechos.

***2. Identificación con bandas de fuera del recinto, generando el ingreso de problemas desde ese origen.***

**Respuesta:**

La ficha de distribución de jóvenes por casa, aplicada en cada ingreso al centro considera los problemas que pudiesen tener en el exterior, identificando eventuales conflictos que afecten las dinámicas al interior del centro, utilizando como estrategia ante su detección la instalación del joven en una casa en donde no presente conflictos, para luego, durante la intervención propiciar las mediaciones necesarias, tales como, resolución pacífica de conflictos, refuerzo de la información de la normativa del centro y enfoque de derechos.

***3. No ha habido suficiente preparación para enfrentar las salidas de los jóvenes a estudio y trabajo, lo que ha resultado en experiencias de fracaso y frustración.***

**Respuesta:**

La experiencia en la aplicación de los permisos de salida diaria con fines educativos, de capacitación o laborales (Art 134 Bis del reglamento), para este centro ha sido amplia y variada, tanto en términos del objetivo de las salidas, como en los resultados obtenidos por los jóvenes. De esta manera el centro cuenta con un procedimiento que garantiza el derecho a la reinserción, el que parte desde la manifestación del propio joven para acceder al permiso mencionado y pasa por la participación del equipo de intervención administración y directivo del centro. Todo lo anterior ciñéndose al protocolo establecido por la Dirección Nacional del Servicio, que contempla el desarrollo de la autonomía progresiva y la diferenciación de necesidades de cada joven.

Teniendo a la vista lo anterior, es posible informar que, durante el año 2022, un total de 06 jóvenes accedieron a estudios superiores y, producto de este avance, optaron a una sustitución de la sanción de régimen cerrado. Sin perjuicio de lo anterior, en lo que va de año, no hay a la fecha, algún/alguna joven que cumpla con los requisitos para optar a permiso de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 134 bis del Reglamento de la ley.

***4. Buscar la manera de utilizar las dependencias destinadas a estudios y habilitar espacios inutilizados, propiciando la utilización de los espacios dentro de la rutina de los jóvenes.***

**Respuesta:**

En el centro existe una rutina y oferta programática que contempla la utilización de todos los espacios habilitados y disponibles en el centro, elaborando un cronograma de actividades diario y semanal, el cual es socializado en reunión operativa de forma diaria, ordenando así la ejecución de las actividades al interior del centro.

***5. Estudiar la posibilidad de utilizar sistema estandarizado de registro y segregación, con la flexibilidad que permita atender las particularidades de las y los jóvenes que ingresen al centro.***

**Respuesta:**

Existe un instrumento técnico de distribución de jóvenes por casa, que estandariza el procedimiento, a partir de la aplicación de pautas que son evaluadas por el equipo psicosocial en entrevista de ingreso, permitiendo la flexibilidad y ajustes en la adecuación de perfiles diferenciados por sistema, edad y sexo y, considerando los distintos niveles de complejidad para la intervención.

También se realizan ajustes o cambios de casa ante contingencias o eventos críticos, esto previo a reunión ampliada en donde participan ETD, coordinadores, equipos psicosociales, TO y educación.

**6. Se cumple el funcionamiento de escáner, pero no existe completo control de todos los funcionarios y funcionarias que ingresan a la unidad, generando la posibilidad de ingreso de elementos prohibidos que afecten la seguridad de la población que alberga el centro, así como del personal de los servicios que ejercen sus labores en él.**

**Respuesta:**

El control de ingreso y revisión de los/as funcionarios/as que ingresan al interior del centro es responsabilidad del personal de Gendarmería, el cual es realizado mediante la revisión de forma aleatoria con maquina body scan, paleteo con detección de metales y para mochilas, bolsos y otra máquina de rayos X. Si bien este procedimiento fue conversado en mesa ampliada con personal de Gendarmería, asociaciones gremiales y equipo directivo, es menester señalar que se ha elevado solicitud a Jefe de Destacamento que el procedimiento de revisión por uso de body scan sea ejecutado de manera permanente a los funcionarios.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

**1. Se mantienen altas en número las licencias médicas de corto tiempo, lo que genera que haya ETD en turno hasta por 36 horas seguidas, lo que tiene repercusiones en la calidad del trabajo, intervención y cuidado.**

**Respuesta:**

La normativa del Servicio indica que es posible solicitar la reposición de un cargo por licencia médica cuando esta última contempla un periodo igual o superior a 30 días. Es por lo anterior, que el centro cuenta con un sistema de turnos que permite dar respuesta a la existencia de licencias médicas de menor número de días.

**2. La Prevencionista de riesgo sale con permiso prenatal el día 19-05-2023 y no existe claridad respecto de su reemplazo. Se estima necesario alentar la gestión del mismo.**

**Respuesta:**

Respecto de la observación efectuada por la Comisión, es importante informar que con fecha 15 de junio de 2023, el remplazo a cargo de Prevencionista de Riesgo fue autorizado por el Departamento de Personas de la Dirección Nacional del Servicio, no siendo una dificultad en la actualidad.

**3. Se mantienen 11 casas operativas y sólo 8 reconocidas, lo que genera una brecha importante entre los y las funcionarias que efectivamente se necesitan al interior del Centro para su normal funcionamiento y los reemplazos que se otorgan para las licencias de largo tiempo.**

**Respuesta:**

Si bien al momento de la visita de la comisión existían 22 educadores de trato directo y dos coordinadores de turno con licencias médicas, constituyéndose en una brecha de dotación efectiva debido a las dificultades para solicitar reemplazos a funcionarios por licencias médicas menores de 30 días para conformar turnos, tanto diurnos como nocturnos. No obstante, actualmente el centro cuenta con una dotación de 63



educadores de trato directo vigentes, existiendo, asimismo, apertura de concurso para completar dotación autorizada de 64 educadores de trato directo.

En cuanto al número de casas abiertas, se informa que se ha instaurado como una estrategia de manejo de conflictos relacionales utilizar otras dependencias disponibles en el centro, para lo cual, se distribuye la dotación habida.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

No existen observaciones por parte de la Comisión en este factor.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

***1. Socializar el plan de emergencia y las actuaciones que deben realizarse con los jóvenes; zonas seguras, vías de escape, procedimiento en caso de eventos nocturnos, etc.***

**Respuesta:**

El plan de emergencia fue socializado el 04 de mayo de 2023 a todos los/as funcionarios/as del centro, en el cual se entregan los lineamientos ante situaciones de emergencia, conflicto, aspectos generales del centro y análisis de vulnerabilidad. Además, se establece organigrama de la comisión de seguridad, conformación de brigadistas y definiendo todas las actuaciones a nivel de centro.

En este mismo documento se definen las zonas de seguridad, las cuales son las siguientes para cada dependencia:

DEPENDENCIA	ZONAS DE SEGURIDAD
Casa 1,2,3,4,5 y Talleres	Zona de multicancha frente a casa 1
Enfermería.	Zona del patio de Enfermería
Casa Femenina	Zona del patio interno
Casas 6 y 7	Zona de Patio interno Femenina
PAI	Zona Patio de enfermería
Salas de clase y de talleres	Zona de multicancha frente a casa 1
Servicio de alimentación, Bodega, Mantención y Lavandería	Frontis del Edificio Administrativo (Estacionamiento)
Edificio Administrativo y Técnico	Frontis del Edificio Administrativo (Estacionamiento)
UHCIP	Zona del patio trasero de UHCIP.
Zona ampliación	Zona del patio Interno

Finalmente, agregar que el centro ha realizado como estrategia de capacitación jornadas de uso y manejo de extintores en el mes de agosto de 2023, simulacro de incendio en el mes de mayo con asistencia del cuerpo de bomberos, reparación y normalización de red seca y húmeda en el mes de mayo y septiembre de 2023.

## **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **Observación relativa a:**

**1. Si bien está operativa la body scan, solo se aplica la revisión por esta máquina de forma aleatoria. Se debería aplicar a todos quienes ingresen al Centro.**

### **Respuesta:**

En cuanto a la aleatoriedad en la revisión de maquina body scan para funcionarios de Sename, existe un procedimiento vigente a la fecha, el cual se conversó en una mesa ampliada con personal de Gendarmería, asociaciones gremiales y equipo directivo, en pos de solicitar realizar este procedimiento de manera permanente a todos los funcionarios. En el caso de las visitas de jóvenes y personal externo la revisión es obligatoria previa al ingreso al centro.

**2. Comités disciplinarios debido a alto consumo de marihuana y TUSI (droga sintética), no se ha logrado bajar nivel de consumo.**

### **Respuesta:**

Efectivamente se ha experimentado un aumento en el consumo de drogas en los jóvenes, la que ingresa por medio de pelletazos desde la población Villa San Alfonso que colinda con el centro en el sector M (casas N°1, 2, 3, 4 y 5) y desde el cerro ubicado detrás del centro (casas 8, 9 y 10). Respecto a estas vías, se han realizado diversas gestiones para lograr disminuir estos ingresos, las que se señalan a continuación:

- Solicitud de recursos al nivel nacional de SENAME, para financiar un proyecto para levantar un cerco de 6 metros de altura sobre el muro de línea de pre-fuego, con ello impedir que el pelletazo ingrese al interior de patios externos y techos de las casas.
- Gestiones con el Director de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Limache, para incrementar rondas con Carabineros, PDI y Seguridad Ciudadana y sobrevuelo con DRON con la Subsecretaria de Previsión del Delito en horarios al término de la visita.
- Análisis de la situación y solicitud de gestiones varias en contexto de reuniones del Comité Técnico del CIP CRC Limache, Mesa de trabajo GENCHI – SENAME, reuniones del Gabinete de Justicia liderado por la SEREMI de Justicia y DDHH, Fiscalía local de Limache, entre otras.
- Actualización del Protocolo de revisión de encomiendas.
- Ejecución de allanamientos preventivos ante sospecha de objetos prohibidos y, visita periódica de las dependencias con personal de la USEP y perros amaestrados en la detección de drogas.

Otra vía de ingreso de droga que se ha identificado son las instancias de visitas, por lo que el personal de Gendarmería realiza una revisión de todas las personas que ingresan al centro, tanto con maquina body scan, rayos x y paleteo.

Respecto de los comités disciplinarios, informar que estos se establecen como medida de ajuste a la normativa interna de centro y en ningún caso, como un castigo frente a una problemática de salud mental, como lo es el consumo de drogas.

**3. La distribución de los jóvenes. Los conflictos entre bandas rivales replicando problemas desde el medio libre, que supone limitación de espacios y convivencia, reduciendo las condiciones de seguridad del centro.**

**Respuesta:**

En relación a la distribución de jóvenes al interior del centro, se puede informar que uno de los criterios que se considera al ingreso de algún joven al centro, es la existencia o no de conflictos previos en el medio libre. De esta manera se busca distribuir a los jóvenes en espacios diferenciados teniendo este –y otros criterios a la vista- velando así por la seguridad e integridad en el centro.

**4. Se recomienda seguir con estrategias de resolución de conflictos, que permitan la no interrupción de las actividades socioeducativas y recreativas, y que se siga propiciando que, aunque estén estos conflictos, se intente mediar y lograr consensos que faciliten los procesos de intervención en los y las jóvenes.**

**Respuesta:**

Se acoge la recomendación efectuada por la Comisión. De esta manera, especificar que una de las estrategias que se utilizan al interior del centro para resolver conflictos tiene relación con generar acciones de mediación, siendo un procedimiento en donde se indaga sobre los motivos que gatillan los conflictos presentes e identifica a los jóvenes que requieren de una intervención por medio de estrategias de mediación. Si bien este procedimiento puede extenderse en el tiempo, se considera pertinente abordar la mediación hasta asegurar que la resolución pacífica de conflictos esté instalada como parte de la dinámica relacional presente en los jóvenes, logrando consensos para una adecuada convivencia.

**FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

**1. Los jóvenes no cuentan con atenciones psiquiátricas.**

**Respuesta:**

Respecto de la observación efectuada, es importante señalar que existen convenios que aseguran la atención en salud mental de los y las jóvenes que se encuentran en el CIP CRC Limache. Ejemplo de lo anterior es que por parte del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota la atención es ejecutada por medio del Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). Asimismo, al interior del CIP CRC Limache se cuenta con una Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP) para tratamientos de desintoxicación de jóvenes que lo requieran.



**2. PAI no mantiene a un médico/a psiquiatra dentro de su equipo.**

**Respuesta:**

En relación a la observación realizada es menester señalar que el Programa Ambulatorio Intensivo (PAI), perteneciente a SENDA; actualmente cuenta con dotación de Médico general con especialización en salud mental infanto juvenil.

Sin embargo, desde Sename Regional se ha levantado problemática en el área de salud mental a SENDA regional y al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, a lo cual, si bien se han realizado concursos públicos para cubrir vacante de Médico Psiquiatra, a la fecha dichos concursos han quedado desiertos por falta profesionales idóneos.

**3. Dificultad de ingreso de los jóvenes a UHCIP.**

**Respuesta:**

Respecto del ingreso de jóvenes a UHCIP, es preciso dar cuenta sobre la existencia de un Protocolo que especifica el procedimiento de ingreso de jóvenes en las cinco unidades que existen a nivel país, el que ha sido establecido por el Servicio de Salud Regional local de cada una de estas. Dicho procedimiento establecido por el área de salud, establece criterios de orden clínico para el ingreso a hospitalización, los que en algunas ocasiones pudiesen diferir de los diagnósticos desarrollados desde las Unidades de Salud de los Centros de Administración Directa de SENAME.

Teniendo en cuenta lo anterior, las derivaciones de jóvenes a UHCIP se realizan a partir de ficha salud mental elaborada por Profesionales de Intervención Clínica y observación de Unidad de Salud, tras lo cual los jóvenes son entrevistados por equipo de UHCIP en donde se determina o no su ingreso a hospitalización.

**4. Ingreso de drogas al centro y deficiencia en los controles efectuados por Gendarmería.**

**Respuesta:**

Tal como se señaló anteriormente, el control de ingreso y revisión para los/as funcionarios/as que ingresan al interior del centro es de responsabilidad de Gendarmería, la que se realiza en forma aleatoria con maquina body scan, paleteo con detección de metales. Respecto del proceso de revisión de visitas y externos al centro, se realiza de manera obligatoria para todos de manera previa al ingreso en el centro.

**5. Se solicita al funcionario entrevistado y al director del centro el envío del catastro del último año con la información de los traslados que debieron realizar a la UHCIP de Til Til, por negativa de ingreso en UHCIP de Limache.**

**Respuesta:**

Durante este año hay dos jóvenes del CIP CRC Limache trasladados a UHCIP Til Til:

- M.P: con fecha de alta médica el 16 de marzo de 2023.
- M.R: con fecha de alta médica el 22 de junio de 2023.



## **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **Observación relativa a:**

#### ***1. Dificultades para el funcionamiento del colegio.***

#### **Respuesta:**

En la actualidad el Colegio del centro se encuentra operativo, así como el proyecto de servicio educativo que permite un aumento en las horas efectivas de clases para los y las jóvenes al interior del Centro. La ejecución del proyecto de Servicio Educativo ha permitido la contratación de 2 inspectores de patio, lo que ha contribuido en la continuidad de las clases, no debiendo depender del apoyo de Educadores de Trato Directo para el inicio y mantención de las sesiones educativas diarias.

## **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

No hay observaciones por parte de la Comisión en este factor.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Observación relativa a:**

#### ***1. Pelotazos e ingreso de drogas por parte de las visitas.***

#### **Respuesta:**

Efectivamente se ha experimentado un aumento en el consumo de drogas en los jóvenes a través del ingreso de "pelotazos con drogas" desde la población Villa San Alfonso que colinda con el centro en el sector M (casas N°1, 2, 3, 4 y 5) y desde el cerro ubicado detrás del centro (casas 8, 9 y 10). No obstante, se han realizado diversas gestiones por parte del equipo directivo del centro para lograr disminuir estos ingresos, tales como el levantamiento de proyecto para levantar un cerco de 6 metros de altura sobre el muro de línea de pre-fuego para impedir que el pelotazo ingrese al interior de patios externos y techos de las casas, también se han realizado gestiones con el Director de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Limache, para incrementar rondas con carabineros, PDI y seguridad ciudadana y sobrevuelo con DRON con la Subsecretaría de Previsión del Delito en horarios al término de la visita.

Respecto de la revisión de visitas, se ha instruido la revisión a la totalidad de las personas que ingresan al centro por parte de Gendarmería, así como realización de allanamientos posteriores a las mismas.

#### ***2. Gendarmería no sigue protocolos de control de ingreso y uso de body scan, más bien el control es aleatorio y dependería del criterio del funcionario/a presente, al menos respecto del personal o de los profesionales que ingresa al centro.***

#### **Respuesta:**

El procedimiento de uso de maquina Body Scan de abril de 2023, establece la forma de revisión y a quienes se examinará, el cual es ejecutado por parte de personal capacitado de Gendarmería de Chile. En el caso de visitas a jóvenes, el 100% pasará por control de body scan, mientras que, en el caso de funcionarios, se ejecuta control aleatorio por medio de uso de dispositivo electrónico consistente en cada ubicada en segunda reja.

Cuando ingresa un funcionario al interior del centro, este deberá presionar un botón y el dispositivo encenderá una de las luces (verde o rojo), si la luz que se enciende es la de color rojo, el funcionario deberá pasar por registro de maquina Body Scan, por el contrario, si la luz que se enciende es de color verde, podrá ingresar en forma directa, sin embargo, el funcionario de igual manera deberá ser revisado con paleta detectora de metales y bolsos revisados por máquina de rayos X. Es importante destacar que, esta revisión continua se constituye en un protocolo de seguridad utilizado por Gendarmería independiente del registro en maquina Body Scan. En este sentido, los funcionarios deberán pasar por el dispositivo aleatorio cada vez que ingresen al interior del centro (segunda reja), empero, si un funcionario que ingresa varias veces y le saliera más de dos veces la luz roja, "solo podrá pasar por el registro de la máquina Body Scan como máximo en dos ocasiones por día".

La emisión radiológica será de 500 microciber correspondiente al 10% de la dosis límite para el público en general, lo cual queda establecido en este procedimiento para el registro que realice Gendarmería. Por lo anterior también se deja como antecedente, que las personas que sean revisadas a través de esta máquina quedarán registradas en la base de datos de la body scan mediante registro biométrico y fotográfico, lo cual permite tener un registro cuantitativo de cuantas veces la persona ha sido revisada durante el año, como también registro de antecedentes de la persona que ha pasado por esta máquina. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, el procedimiento será revisado en atención a la necesidad de mejorar los mecanismos de seguridad al interior del centro.

**3. PAI no mantiene a un médico/a psiquiatra dentro de su equipo.**

**Respuesta:**

Tal como se señaló previamente en este informe, el Programa Ambulatorio Intensivo (PAI), cuya dependendencia corresponde a SENDA; informa que cuenta con Médico general con especialización en salud mental infanto juvenil. Desde Sename Regional se ha levantado la necesidad en el área de salud mental a SENDA regional y al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, en donde han indicado que han realizado concursos públicos para cubrir dotación de Médico Psiquiatra, pero estos últimos han quedado vacante hasta la fecha.

**4. Equipo PAI considera que la infraestructura donde se encuentran ubicados es pequeña y una de las salas no mantiene condiciones óptimas para la atención de los/as jóvenes. Se aprecia que falta luminosidad, ventilación y la sala es fría y poco acogedora.**

**Respuesta:**

Respecto de los espacios utilizados por el Programa Ambulatorio Intensivo (PAI), se cuenta con un plan de mantención que implica la renovación de pintura de las paredes y recambio de luminarias a luz fría para dar mayor iluminación a los espacios de atención de jóvenes.

Además, resulta importante informar a la Comisión, que, con anterioridad se ha ofrecido al equipo PAI el uso de dependencias de la Unidad de Salud para la atención de los y las jóvenes dado que cuenta con box de atención y el mobiliario necesario para garantizar condiciones de seguridad y comodidad. Asimismo, se ha ofertado el uso de otros espacios al interior del centro, los que se encuentran habilitados para la realización de actividades grupales.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **Observación relativa a:**

#### ***1. La videollamada con niños menores resulta insuficiente para mantener el vínculo y el cuidado parental.***

#### **Respuesta:**

En primer lugar, es importante señalar que siempre se velará por el interés superior de niños, niñas y adolescentes; garantizando el derecho y facultad de solicitar visita presencial para fomentar el vínculo y cuidado parental, siempre y cuando no existan medidas de protección vigentes que impidan su proximidad.

Además, es importante destacar que, para la mantención de los vínculos parentales, la realización de videollamadas es un medio de comunicación complementario y no es el único existente para el resguardo de este derecho.

En línea con lo anterior, se mantiene la realización de visitas presenciales en cada uno de los sistemas, dos días a la semana; a lo que se suma el que los/as jóvenes pueden solicitar visitas especiales o beneficios de salida de acuerdo a lo que se especifica en el reglamento de la ley N°20.084.

#### ***2. Las condiciones físicas del sector de la visita íntima requieren mejoras para generar un espacio más amigable e íntimo.***

#### **Respuesta:**

Desde el centro se realizará evaluación presupuestaria para elaborar un plan de mantención que contemple acciones de reparación y mejora del espacio de venusterio.

## **II. AVANCES:**

A continuación, se da cuenta de otros avances al interior del centro en relación a diversos factores, respecto de la visita anterior efectuada por la Comisión.

### **1. Área administrativa:**

- Durante el verano se contó con oferta de actividades extraordinarias, debido a gestión de recursos asignados por el Gobierno Regional y del nivel nacional de SENAME.
- Se mantiene practica de revisión semanal y posterior reparación de dependencias por parte del equipo de mantención y jefatura administrativa.
- El Centro cuenta con presupuesto para la reparación del sistema eléctrico, por un monto total de 700.000.000 millones aproximadamente, a partir del cual, se proyecta la reparación de todo el sistema y será ejecutado a partir del mes de noviembre del 2023, por un periodo de 6 meses.
- Se realizó compra de termos para las casas 08, 09 y 10.
- Durante el mes de julio del presente año, se ejecutó proyecto para destapar desagües y red de alcantarillado de casas de la ampliación, lo cual, permitió resolver el problema de manera parcial. Actualmente se están gestionando recursos para ejecutar un proyecto de reparación definitiva que incluye el desarme y recambio de redes actuales.

- Se está gestionando con empresas externas, presupuesto para reparar la central telefónica del Centro, al cual, dada su antigüedad, presenta reiterados problemas en su funcionamiento.
- Se ha fortalecido el área de prevención de riesgos del Centro, a partir de la contratación de personal de reemplazo en el cargo, gestión con redes externas y mejora sustantiva en la renovación de señalética y otros aspectos.

## 2. Ámbito técnico:

- Se ha actualizado el flujo de trabajo con redes de salud, a nivel interno y externo.
- Durante el presente año, se ha retomado la buena práctica de realizar la actividad denominada "diálogos juveniles", en los cuales, participa el equipo directivo del Centro.
- Se ha elaborado y se encuentra en ejecución un procedimiento que incluye el enfoque de género.
- Se ha realizado una redistribución del equipo técnico, a partir de lo cual, se espera reforzar las intervenciones dirigidas a jóvenes ingresados a sistema CIP.
- Se ha elaborado un flujo de trabajo interno, para solicitar traslados a la sección juvenil, según la regulación legal vigente.
- Se ha capacitado a un total de 05 profesionales del equipo técnico, respecto de intervenciones utilizando "Enfoque de interculturalidad".
- Se han ejecutado a la fecha, un total de 3 jornadas de inducción, para profesionales de trato directo.
- Se mantiene en ejecución el trabajo desarrollado por equipo de calidad de vida del Centro, el cual, considera la ejecución de jornadas de capacitación - autocuidado.

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	979438
Materia :	SENAME INFORMA SOBRE OFICIO 5905 DE 05/10/2023 .-
Folio :	28430.23
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	1035
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD.: N° 1035

**ANT.:** ORD. N°5905, de fecha 5 de octubre de 2023, de la Jefa de División de Reinserción Social.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado Limache, correspondiente al primer semestre 2023.

SANTIAGO, 19 DIC 2023

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE : RACHID ALAY BERENGUELA**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

OFICINA DE PARTES	
F:	28430.23
ID	979438
FECHA	20 DIC 2023

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco la visita efectuada al CSC Limache durante el primer semestre del año 2023.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted,

  
**RACHID ALAY BERENGUELA**  
**DIRECTOR NACIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

SSS / GBT / ESH / ROM / CCR  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Dirección Regional Metropolitana
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE  
LIBERTAD REGIÓN DE VALPARAÍSO  
PRIMER SEMESTRE 2023**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN EN RÉGIMEN SEMICERRADO DE LIMACHE**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

- 1. Hay procesos de flexibilidad atendidas las características particulares que viven las y los jóvenes, como el estudio y/o trabajo en el medio libre, lo que hace que haya menor presencia de jóvenes de manera constante en el centro durante la noche.***

**Respuesta:**

Desde 2022 se ha planificado el retorno al cumplimiento totalmente presencial de todos y todas las jóvenes, a partir de la mejora en las cifras de pernoctación presentes en el periodo de pandemia por COVID-19. Respecto de los y las jóvenes que se encuentran flexibilizados por estudio y/o trabajo, tiene relación con la aplicación del Artículo N°121 del Reglamento de la ley de responsabilidad adolescente, en donde se da a los Directores de Centros Semicerrados la atribución de establecer la modalidad de cumplimiento que mejor se adecúe para dar cumplimiento a su Plan de Intervención Social y a los objetivos asociados a la reinserción social.

En este sentido, en el caso los/las jóvenes que se encuentran flexibilizados/as en el CSC Limache son aquellos que se encuentran insertos/as en actividades que constituyen oportunidades para un proyecto de vida en sociedad, por lo que se evalúa que su ausencia del Centro no es un indicador para configurar una observación negativa, diferenciándose de aquellos usuarios en incumplimiento de sanción.

Agregar, además, que mantener flexibilización de su pernoctación no implica que no se realice un proceso de intervención asociado a diversos objetivos asociados a su Plan de Intervención Individual, por lo que de igual modo se lleva un trabajo con Profesionales Encargados de Caso e Interventores Clínicos.

- 2. Es el único centro semicerrado en la región, por lo que la asistencia diaria se les dificulta a jóvenes que se encuentran en comunas lejanas de Limache, por ejemplo, las distancias son considerables para jóvenes que habitan en las provincias de Petorca, Los Andes, San Felipe y San Antonio.***

**Respuesta:** Lo que se describe en la observación es una realidad, la cual es abordada por los equipos mediante el acercamiento de estos a los territorios de los jóvenes, quienes despliegan las respectivas acciones de intervención y de rescate.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

No hay observaciones en este factor por parte de la Comisión.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

#### **Observación relativa a:**

No hay observaciones en este factor por parte de la Comisión.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

#### **Observación relativa a:**

- 1. En la visita inspectiva, la falta de conocimiento y ubicación real de los extintores de incendio. Se sugiere revisar junto a todos los/as funcionarios/as dotación del Centro la presencia de los 16 extintores, su ubicación, su forma de colgarse adecuadamente y utilización básica.***

#### **Respuesta:**

Los 16 extintores inventariados en el Centro se encuentran estratégicamente instalados en las dependencias, los cuales cuentan con la debida señalética que indica la naturaleza del bien indicado y se encuentran en óptimo estado de funcionamiento.

Así también, los funcionarios cuentan con capacitación reciente (2022) en la temática de manejo y uso de extintores, la cual fue realizada por la ACHS, sin perjuicio de la realización de un refuerzo de esto a partir de la observación efectuada por la Comisión.

### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

#### **Observación relativa a:**

- 1. Es dificultoso cuando hay jóvenes con problemas de salud mental complejos, que no se pueden abordar, porque escapan a las competencias que como interventores manejan, y por falta de oferta en programas de salud mental no se tratan integralmente con éxito.***

**Respuesta:** El Centro Semicerrado de Limache parte de la premisa de que todo usuario representa un desafío técnico en su abordaje. Si bien existen casos con características de riesgo importante, se puede señalar que existe la especialización en los equipos para su abordaje, así como también se cuenta con una red de salud adecuada para su atención y derivación, contando con referentes de casos SENAME en la mayoría de los dispositivos sanitarios de la región, con quienes, en complementariedad, se gestionan los casos indicados.

### **FACTOR 6: SALUD**

#### **Observación relativa a:**

- 1. Preocupa que no exista protocolo para guardar los medicamentos y un procedimiento establecido para eliminar aquellos que están vencidos, considerando especialmente que la mayoría de ellos son psicotrópicos.***

#### **Respuesta:**

Los Centros de Régimen Semicerrado cuentan con un Protocolo de Manejo de Medicamentos, el cual fue emitido por el Departamento de Justicia Juvenil el 05 de mayo de 2014, a partir del cual se regula entre otros aspectos, el almacenamiento y la administración de estos; siendo el mecanismo de actuación que se sigue al interior del CSC Limache.

Con respecto a un procedimiento de eliminación de medicamentos vencidos, el CSC Limache no cuenta con esta problemática, toda vez que, cuando un joven cuenta con un esquema farmacológico, prescrito por un PAI, estos son entregados de forma semanal al interventor clínico, junto con las indicaciones médicas de administración (incluyendo las contraindicaciones). Cuando el esquema farmacológico no ha podido ser administrado, ya sea por contraindicación o por ausencia o negativa del joven, estos son devueltos al dispositivo antidrogas, de manera tal de no almacenar medicamentos que puedan caducar al interior del Centro.

Sin perjuicio de lo anterior, se acogerá la observación efectuada por la Comisión por lo que se elaborará durante el año 2024, un protocolo de eliminación de fármacos.

**2. Los profesionales aún no cuentan con capacitación para la administración y manejo de los mismos, observación que se mantiene de las visitas anteriores.**

**Respuesta:**

El equipo del CSC Limache cuenta con capacitación en la administración y manejo de medicamentos ejecutada con fecha 3 de noviembre de 2022, en el marco del Plan de Capacitación Anual del Sistema Intersectorial SENDA -SENAME- Mejor Niñez- Salud, cuya temática fue el Uso y Manejo de fármacos. En dicha instancia participó el equipo psicosocial y el equipo de educadores de trato directo del Centro.

**FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Observación relativa a:**

**1. EL MINEDUC debe supervisar específicamente qué está pasando en los establecimientos que no aplican reforzamiento ni evaluación diferenciada, u otras estrategias de intervención que aseguren un proceso de aprendizaje de calidad y pertinente.**

**Respuesta:**

El Centro Semicerrado de Limache no puede dar respuesta a la observación efectuada por la Comisión, dado que es competencia del MINEDUC. Sin perjuicio de ello, se puede informar que no existen registros de la existencia de situaciones como las descritas.

**FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

**Observación relativa a:**

**1. Contratación de nutricionista.**

**Respuesta:**

La prestación de profesional nutricionista en el caso de los centros semicerrados es una gestión que se obtiene a partir de coordinación intersectorial con Centro de Salud Primaria presente en el territorio, por lo cual, la contratación de nutricionista es un proceso que debe ser evaluado y eventualmente gestionado por el nivel Regional y/o Nacional, no teniendo el Centro facultades para realizar lo indicado.

**2. Resolver problemas de iluminación en la zona de mesón y horno.**

**Respuesta:**

Se realizó un proceso de recambio de luminarias fluorescentes por luminarias LED, proceso que se culminó en el mes de octubre con aquellas que se encontraban faltantes.

- 3. En relación al compromiso y requerimientos extras (personal de cocina ha participado exitosamente en capacitaciones a los jóvenes en manipulación de alimentos), se sugiere que estos funcionarios puedan acceder a capacitaciones específicas que les permitan ir abordando con mayor conocimiento otro tipo de aportes e intervenciones con los jóvenes del centro, y también podría ser del cerrado, es decir aprovechar su experiencia laboral y que puedan certificarla para acceder también como monitores, ya que conocen la realidad de los jóvenes.**

**Respuesta:**

El equipo técnico del Centro gestiona de manera constante espacios de formación colectiva, los que están dirigidos a todos y todas las funcionarias indistintamente de sus funciones al interior del Centro.

Un ejemplo de esto es el espacio de formación asociado al abordaje de riesgo suicida a cargo de la Mesa de Promoción de Salud Mental del Centro, la que tuvo como uno de sus objetivos el que cada uno de los integrantes de los equipos conozca las características de los y las adolescentes y jóvenes que pudiesen estar presentando ideación suicida.

- 4. Insistir en que Mercado público pueda incorporar las especificidades de estos centros y así puedan acceder a comprar diversos productos que enriquezcan la dieta de los jóvenes, lo que no se puede por no cumplir con algunas exigencias de cantidades y proveedores. Todos los años es igual esto requiere una mesa de trabajo específica.**

**Respuesta:**

El Centro cuenta con la oferta suficiente para satisfacer las necesidades nutricionales de los y las usuarias, no registrando a la fecha deficiencias en este ámbito. Ello es avalado a través de las acciones de supervisión a las cuales se encuentra sujeto el centro y a la opinión de los usuarios que se recoge por medio de los buzones de sugerencias y reclamos.

En razón de lo anterior, se estima que la oferta existente en Mercado Público, se ajusta a las necesidades nutricionales que se busca satisfacer y cuenta con una oferta de productos que permiten ampliar las posibilidades de alimentación al interior del centro.

Finalmente, comentar que ni el centro ni el servicio cuenta con las facultades para incidir en los procesos licitatorios o en la selección de los proveedores que se encuentran habilitados en Mercado Público.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

- 1. Se identifican dificultades en interconsulta porque no hay especialistas en el área de salud mental. Cuando lo requieren y debido a la alta complejidad, han tenido que derivar a psiquiatra particular.**

**Respuesta:**

Los usuarios con necesidades de atención en salud mental y en consumo problemático de sustancias son derivados a Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) dependientes de SENDA, quienes dentro de su oferta cuentan con médicos psiquiatras, quienes otorgan prestaciones necesarias en atención a línea de trabajo, lo que a la fecha ha permitido no registrar dilaciones excesivas.

Junto con lo anterior, informar que cuando se han presentado requerimientos urgentes de atención o tratamientos que requieren mayor especificidad o no se vinculan a situaciones de consumo de drogas, se ha recurrido a prestaciones particulares en el ámbito de salud mental y salud física general.

**2. *Enfatiza en la necesidad de contar con un protocolo de custodia y eliminación de medicamentos.***

**Respuesta:**

Tal como se señaló en factor asociado a salud, los Centros de Régimen Semicerrado cuentan con un Protocolo de Manejo de Medicamentos, el cual fue emitido por el Departamento de Justicia Juvenil el 05 de mayo de 2014, a partir del cual se regula entre otros aspectos, el almacenamiento y la administración de estos; siendo el mecanismo de actuación que se sigue al interior del CSC Limache.

Con respecto a un procedimiento de eliminación de medicamentos, el CSC Limache no registra esta problemática, toda vez que cuando un joven cuenta con un esquema farmacológico prescrito por un PAI, estos son entregados de forma semanal al intervisor clínico, junto con las indicaciones médicas de administración (incluyendo las contraindicaciones). Cuando el esquema farmacológico no ha podido ser administrado, ya sea por contraindicación o por ausencia o negativa del joven, estos son devueltos al dispositivo antidrogas, de manera tal de no almacenar medicamentos que puedan caducar al interior del Centro. Sin perjuicio de lo anterior, como se ha indicado anteriormente, se elaborará un protocolo de eliminación de medicamentos durante el año 2024.

**3. *Centro debe abordar en conjunto con PAI 12 casos que cumplirían con perfil de intervención del programa, pero no asisten.***

**Respuesta:**

Los jóvenes que a la fecha no asisten a PAI, se encuentran en situación de incumplimiento respecto de la sanción, por lo que el equipo del centro realiza intervenciones por medio de acciones motivacionales para fomentar la adherencia. Dichas acciones son intervenciones directas con el joven, incorporando la intervención con terceros significativos y también ejecución de visitas domiciliarias.

Cuando los jóvenes han sido derivados a PAI y no adhieren, las acciones antes mencionadas se realizan en conjunto con profesionales y equipo de tratamiento, lo que ha traído a la fecha resultados positivos en el aumento de los niveles de adherencia.

**FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

**Observación relativa a:**

**1. *Es negativo el alto nivel de consumo de drogas con que ingresan los y las jóvenes, la privación en ámbito cognitivo, la falta de redes familiares, con además salud mental problemática.***

**Respuesta:**

El consumo abusivo de sustancias representa uno de los principales obstáculos en el establecimiento de procesos de intervención en los jóvenes, toda vez que acarrea una serie de consecuencias, tanto a nivel cognitivo como conductual, lo que se ve agravado por la ausencia de redes de apoyo. En ese contexto, es importante señalar que la planificación de acciones se fundamenta en los procesos diagnósticos, los que orientan el establecimiento de un variado abanico de metodologías de intervención.

**2. Dificultad en el acceso al centro por falta de locomoción pública.**

**Respuesta:**

Ante este escenario, los jóvenes han sido informados que el horario de ingreso al cumplimiento puede adelantarse para evitar la disminución de afluencia de locomoción colectiva. Además, se informa que, conforme a los domicilios de los jóvenes, se les entrega un monto de dinero para la movilización, que incorpora también el uso de colectivos para facilitar su traslado.

**3. Que se mantengan las visitas domiciliarias a los y las jóvenes como forma de fortalecer el vínculo entre los interventores y sus personas significativas en sus territorios.**

**Respuesta:**

Las Orientaciones Técnicas del Servicio, así como la guía de manejo de caso y otros documentos que orientan el trabajo de los centros semicerrados, indican la realización de visitas domiciliarias como una estrategia crucial para la intervención a partir de la realidad y dinamismo contextual que vivencias los y las jóvenes.

En ese sentido, las visitas domiciliarias y las intervenciones que allí se realizan con familiares y/o figuras significativas, se configuran en una arista de relevancia en el trabajo técnico en el sistema Semicerrado.

**II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No existen otras observaciones sobre las cuales hacer referencia.

**III. AVANCES:**

Conforme a la revisión de los compromisos y las observaciones levantadas en la última visita de la Comisión en 2022, estamos en condiciones de comentar que el Centro Semicerrado de Limache ha puesto en marcha la solución a las observaciones de mayor relevancia, tales como el aumento de los niveles de cumplimiento, el cual, durante el presente periodo ha aumentado, dejando atrás la flexibilización por ocasión de la pandemia y se ha vuelto a un sistema de evaluación por ocupación prosocial o a razón de necesidades particulares de cada joven. Así también han aumentado los egresos por casos que han dado cumplimiento a la sanción, disminuyendo aquellos egresos por otras causales, tales como la privación de libertad por otras causas o por quebrantamiento penal.

Con respecto a la dotación del Centro, durante 2023 se ha concretado el plan de retorno al trabajo presencial, no contando al día de hoy con funcionario flexibilizado.

En lo relativo al abordaje del ámbito de calidad de vida laboral, durante agosto se reacondicionó espacio de pausa para los funcionarios que requieran un tiempo fuera tras el afrontamiento de situaciones críticas o complejas con usuarios.

Complementariamente, se ha desarrollado, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre sesiones de coaching dirigido a funcionarios y funcionarias, a fin de abordar las dimensiones altamente afectadas en cuanto a los riesgos psicosociales. Estas instancias contaron con la participación de gran parte de los funcionarios.